



¡Avante consulta! Consulta efectiva

Marzo 2005



Esmè Joaquim y Norfolk de Terra Firma Lda, con Duncan Macqueen del Internacional Institute for Environment and Development (IIED) (Instituto Internacional para el Medio Ambiente y el Desarrollo) prepararon esta herramienta a partir del trabajo en el sector forestal y de uso de la tierra en Mozambique.

Resumen

Esta herramienta propone un sistema de pasos que buscan empoderar a las comunidades locales en consultas locales que pretenden identificar quién tiene el derecho de manejar los recursos naturales en un área, y cómo se debe llevar a cabo y monitorear este manejo. Esta herramienta ha sido escrita dentro del contexto de las políticas relativas a los derechos sobre la tierra y la actividad forestal en Mozambique, pero esta metodología puede ser aplicada a otras situaciones donde se fomenta el manejo conjunto de los recursos naturales y los pobres deben competir con otras partes interesadas, a menudo más fuertes, para asegurar que sus derechos sean reconocidos.

La herramienta incluye pasos que ayudan a la comunidad a prepararse para la consulta, para desarrollar una visión común y una posición para las negociaciones subsecuentes, para asegurar que cualquier acuerdo logrado esté claramente capturado y pueda ser exigible en el futuro, y para tener un rol en cómo será monitoreado cualquier acuerdo.

En Mozambique, los grupos comunitarios locales han sido reconocidos como entidades en la legislación que se relaciona con los derechos sobre la tierra y sobre los recursos forestales. La legislación también les ha concedido el derecho a usar y a beneficiarse de los recursos de la tierra y forestales a estos grupos de la comunidad, a pesar de que es el Estado el que permanece como dueño legal de todos los recursos naturales.

Sin embargo, debido a que existe una política que fomenta la inversión en áreas rurales, existen procedimientos para permitirle al Estado asignar los derechos a la tierra o a recursos forestales a terceras partes que no forman parte de la comunidad local. Éstas a menudo son compañías comerciales o individuos que quieren manejar y explotar los recursos para obtener utilidades.

Cuando una parte solicita estos derechos sobre la tierra o sobre los recursos forestales en un área en particular, los procedimientos requieren que el Estado primero supervise un proceso de consulta entre la tercera parte y cualquier comunidad afectada por la solicitud. Durante este período de consulta, las comunidades tienen el derecho a objetar la postulación, o a establecer condiciones para ser aprobada. En efecto, el proceso de consulta representa una oportunidad para los grupos de la comunidad, para negociar condiciones respecto de cómo serán manejados y explotados los recursos naturales en sus áreas.

Sin embargo, la legislación no establece un método uniforme para éstas. La investigación respecto al impacto de la legislación forestal en las comunidades ha identificado la necesidad de fortalecer y estandarizar el proceso de consulta de las comunidades. También hay mucha evidencia que sugiere que las consultas acerca del uso de las tierras en áreas de la comunidad necesitan ser mejoradas. Esta herramienta espera estandarizar el proceso de consulta independientemente del tipo de derechos a los que se postule. También espera asegurar que el proceso sea inclusivo, y que los grupos de la comunidad local cuentan con la información necesaria para tomar decisiones informadas.

¿Qué es esta herramienta?

La legislación relativa a las consultas es muy vaga respecto de cómo organizar un proceso de consulta, a quién incluir y qué debe ser discutido. La legislación de la Actividad Forestal y de la Vida Silvestre de Mozambique simplemente establece que debe haber una “reunión”, mientras que la legislación respecto a la Tierra implica un proceso mucho más profundo.¹

Esta herramienta intenta armonizar el proceso de las consultas de la comunidad bajo la legislación de Mozambique. Sin embargo, los principales elementos pueden ser aplicados a una serie de otros contextos, cuando exista la necesidad de involucrar efectivamente a un grupo de la

¹ Vea el Anexo 1: Solicitud 3 – Sin embargo, esta solicitud debe ser comparada con la pro-solicitud de la Minuta de la consulta de la comunidad, que es usada por los representantes del gobierno (Anexo 1b).

comunidad en decisiones relativas al uso de los recursos naturales. La herramienta se concentra en entregar claras pautas sobre:

1. el contenido de un proceso de consulta y cómo debe ser organizado.
2. establecer las responsabilidades de cada parte interesada antes, durante y después de la consulta;
3. establecer acuerdos exigibles entre las autoridades del estado local, terceras partes postulantes a los derechos de uso y grupos de la comunidad local;
4. el monitoreo del cumplimiento de los acuerdos luego de un proceso de consulta;
5. la resolución de conflictos potenciales en el futuro.

¿Por qué es necesario?

Ha habido una creciente necesidad de involucrar a personas locales en los procesos de toma de decisión relativas al uso de los recursos alrededor del mundo. El apoyo del Banco Mundial y de otras instituciones financieras a proyectos de desarrollo, a menudo depende de involucrar a poblaciones locales. Los esquemas de certificación forestal incluyen una gama de principios y de indicadores diseñados para medir y evaluar la participación e inclusión de la gente local en el manejo de los recursos y en el grado en que se protegen sus derechos. A pesar de que se ha reconocido la necesidad, los métodos y herramientas para asegurar la participación efectiva han recibido muy poca atención. Esto puede ser el resultado de una falta de intención de política y de compromiso con el proceso, pero también puede ser simplemente debido a la falta de capacidad y experiencia por parte de las agencias responsables.

En el contexto de Mozambique se han identificado muchos defectos en el proceso de consulta con la comunidad. La investigación acerca del impacto de la legislación forestal en las comunidades dependientes de los bosques en Mozambique, ha identificado la necesidad de fortalecer y profundizar las consultas con las comunidades. Las consultas realizadas en términos de la legislación de la tierra en Mozambique también han sido criticadas como débiles, parciales, incompletas e inefectivas. Incluso hay indicaciones que en países y contextos tan diversos como Brasil, Malasia, Chile, Canadá, Australia y Estados Unidos, los temas sociales, particularmente respecto a los derechos y uso de la tierra, no han sido realmente abordados por los esquemas de certificación forestal.²

A pesar de que la legislación de Mozambique es clara respecto a que las consultas pretenden ser una herramienta de empoderamiento para las comunidades locales, de modo que ellas se beneficien de la explotación de recursos naturales por parte de terceras partes, las herramientas metodológicas para asegurar esto han sido débiles.

El contexto de Mozambique cuenta con un elemento adicional que hace que el proceso de consulta sea un momento importante en el tiempo: las concesiones de tierras y bosques son generalmente concedidas a terceras partes en contratos de arriendo de 50 años. Estas concesiones son posteriormente renovadas por 50 años adicionales, sin la necesidad legal de un nuevo proceso de consulta. Algunas concesiones, especialmente las concesiones forestales, pueden ser muy grandes y afectar no sólo a las comunidades que efectivamente viven dentro de sus fronteras, sino que también a aquellas de las áreas vecinas que cuentan con el uso de los recursos naturales dentro de las áreas concesionadas. La oportunidad que se ofrece a través del proceso de consulta es importante para los grupos de la comunidad. Esta puede ser su única oportunidad de participar en decisiones respecto al uso de los recursos naturales en sus áreas por los siguientes 100 años.

Mediante la aprobación de la solicitud, los grupos de la comunidad están en efecto entregando los derechos inherentes que la ley les ha concedido a ellos. El proceso de consulta es su oportunidad para establecer alguna de las condiciones bajo las cuales ellos están preparados para hacer esto.

² Fern, Febrero del 2004

¿Quién puede usar esta herramienta?

Esta herramienta fue desarrollada con el propósito específico de empoderar a las comunidades en los procesos de consulta y negociación. Sin embargo, ésta puede ser usada por todas las partes en una consulta. Si se adhieren los principales elementos de la herramienta, es más probable alcanzar acuerdos duraderos, y muchas menos oportunidades de conflicto en el futuro. Muchos solicitantes de derechos de uso de la tierra o de recursos forestales pretenden invertir montos considerables de dinero y recursos en sus operaciones, y un proceso exhaustivo de consulta previo ayudaría a asegurar a que ellos creen las condiciones para una “licencia social” duradera para operar en el área.

La legislación en Mozambique es clara respecto a que las partes involucradas en el proceso de una consulta o una negociación son las comunidades afectadas, los solicitantes que quieran obtener derechos de uso y los representantes de los gobiernos locales. Todas estas partes podrían potencialmente beneficiarse de asegurar que los elementos principales de la herramienta sean incorporados en sus discusiones.

La legislación asume que los representantes del gobierno local facilitarán el proceso. Sin embargo, está permitido que las partes externas (tales como ONGs o agencias de desarrollo, etc.) tengan un rol en la facilitación del proceso de consulta, particularmente dado que ellos no son una parte formal de la negociación misma y, por lo tanto, pueden permanecer imparciales. La investigación ha mostrado que muchos oficiales del gobierno local agradecen que terceras partes se involucren, particularmente cuando estos grupos tienen un acervo de capital social con las comunidades locales que puede no existir en sus propias relaciones.³ Sin embargo, otro factor importante es que los oficiales del gobierno local, especialmente en las áreas más remotas, usualmente presentan una falta de recursos y no cuentan con el tiempo requerido para realizar un proceso de consulta realmente participativo.

Los principales elementos

Hay 4 fases principales en un proceso de consulta de la comunidad:

1. Fase de preparación
2. Fase de negociación
3. Fase de decisión; y,
4. Fase de monitoreo.

La Figura 1 a continuación, muestra estas fases en un diagrama, con indicación acerca de los principales elementos contenidos en cada fase.

Hay un número de consideraciones adicionales que se deben tomar en cuenta al momento de seguir estas fases. Por ejemplo, es esencial que el proceso de consulta satisfaga un número de objetivos:

1. debe incluir a todos los grupos de la comunidad que puedan estar afectados por la solicitud;
2. se debe basar en un entendimiento común, o consenso, entre todos los grupos de interés de las comunidades afectadas;
3. debe resultar en beneficios reales y duraderos para las comunidades afectadas;
4. debe minimizar la posibilidad de conflictos futuros sobre el acceso a los recursos naturales;
5. debe resultar en acuerdos que puedan ser monitoreados y ejecutables, tanto por la comunidad como por el solicitante.

³ Los representantes del gobierno usualmente se encuentran en una situación “Agarra-22”, donde ellos están simultanea y legalmente obligados a convencerse a ellos mismos de que la comunidad está a favor de la solicitud. Sin embargo, también están con una presión política considerable de asegurar que se están tratando todas las solicitudes de manera rápida, puesto que cualquier demora es considerada como un impedimento para el desarrollo del país.

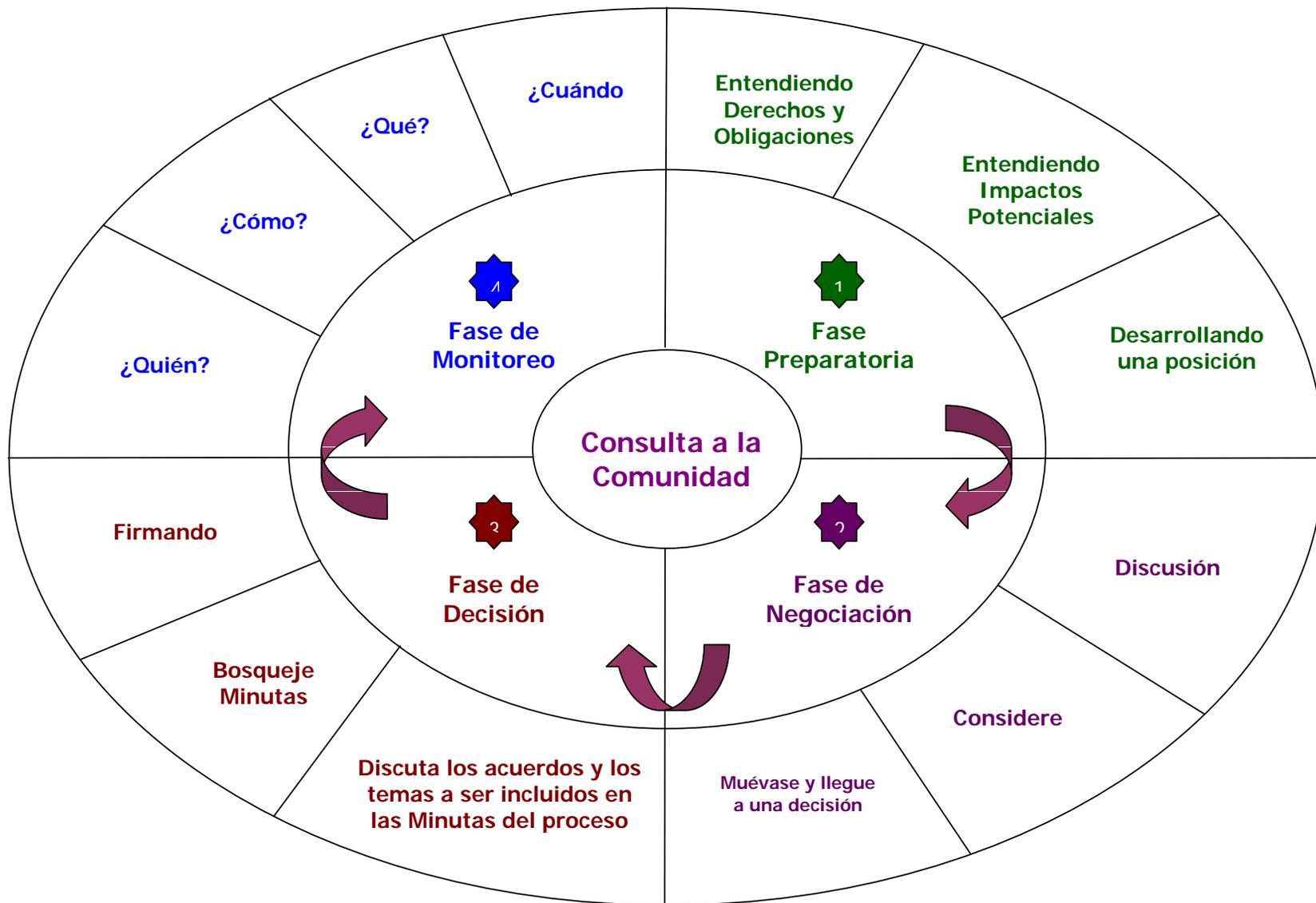


Figura 1: Fases en el Proceso de Consulta a la Comunidad.

1. La fase de preparación

Cuadro 1: Resultados de la fase de preparación

- Un mapa participativo que ilustre los derechos y usos en términos de la ley, a ser usados durante la discusión con los derechos del solicitante (vea el ejemplo a continuación; Figura 2: Mapa participativo dibujado por una comunidad en la provincia de Zambézia, Mozambique;
- Una matriz de impactos potenciales positivos y negativos en la comunidad (vea el ejemplo a continuación: Matriz 1: Impactos potenciales de una concesión forestal;
- Una matriz relativa a las potenciales áreas de beneficio y cooperación (vea el ejemplo a continuación: Matriz 2: Temas potenciales para la negociación;
- Un diagrama de Venn que indique los posibles vínculos entre la comunidad, el solicitante y el Estado.

Esta es la fase más importante de un proceso de consulta a la comunidad y, por lo tanto, es esencial que todos los miembros de la comunidad estén incluidos. Esto significa que se debe incluir a:

- La comunidad que vive en el área delimitada por los derechos del solicitante;
- Las comunidades que usan los recursos forestales y la vida silvestre dentro del área enmarcada por los derechos del solicitante;
- Los miembros de la comunidad que han adquirido derechos dentro del área delimitada por los derechos del solicitante, por ejemplo, simplemente los tenedores de licencias; y,
- Estructuras de la comunidad y cualquier otra organización o grupo dentro de la comunidad (incluyendo entidades legales, sociales o tradicionales).

Un facilitador también debe asegurar que cualquier persona que demande representar a un grupo en particular, en efecto tiene el mandato para hacer esto.

Esta fase tiene **tres** elementos principales:

1. Entendiendo los derechos y las obligaciones

Aquí la comunidad establece los derechos y obligaciones que tiene en términos de la legislación existente. Por lo tanto, la comunidad enfatiza sus usos de los recursos actuales, así como los de los otros, tales como simples poseedores de licencias en términos de la Ley de la Actividad Forestal y de la Vida Silvestre.

La mejor manera de hacer esto es a través del ejercicio de un mapa participativo, primero con todos los grupos de interés dentro de una comunidad en particular y luego triangulando, con la participación de la comunidad, de modo que se produzca un mapa único que pueda ser usado en la fase de negociación. Vea la Figura 2: Mapa participativo dibujado por una comunidad en la provincia de Zambézia, Mozambique

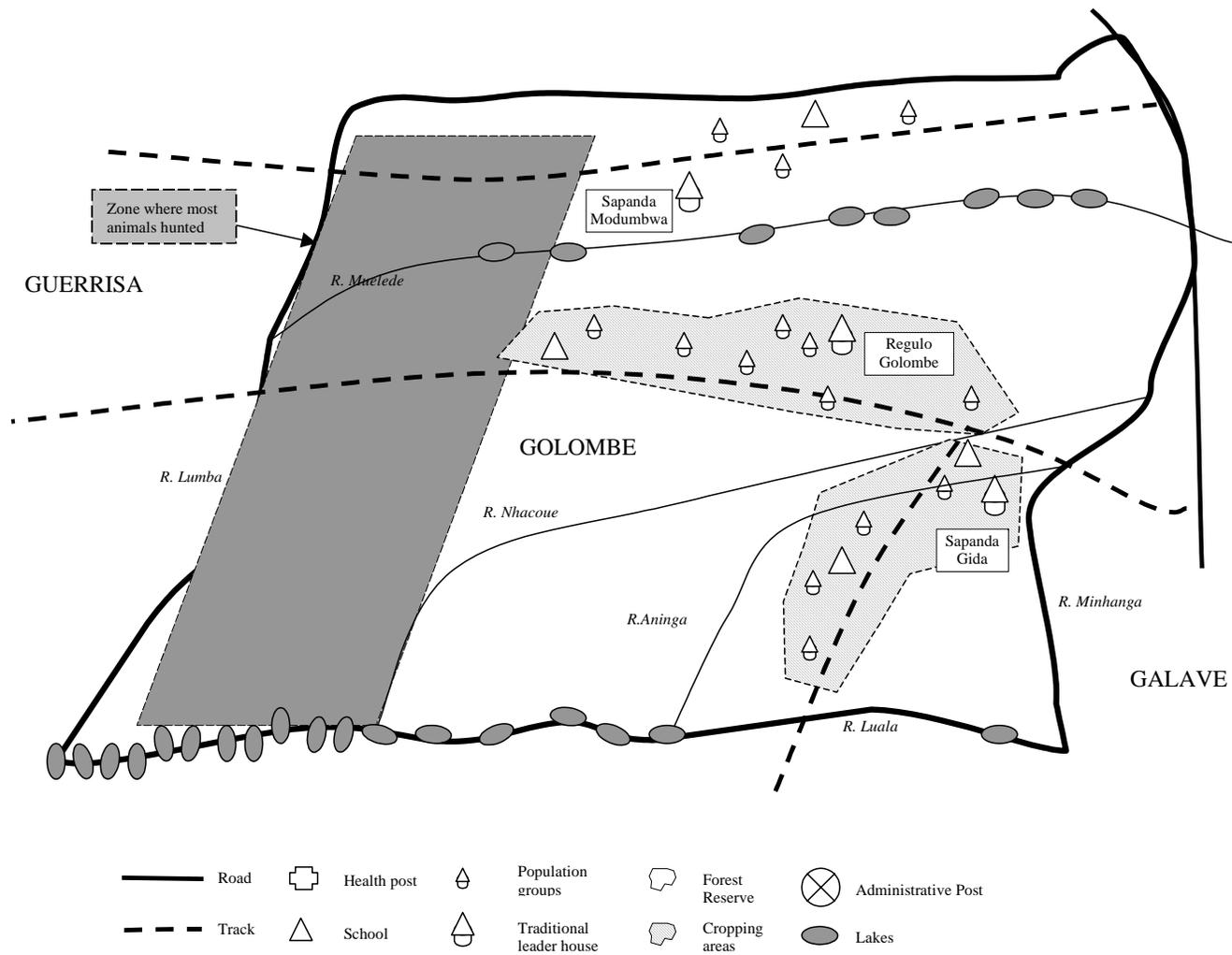


Figura 2: Mapa participativo dibujado por una comunidad en la provincia de Zambézia, Mozambique

Figura 2:

Zone where most animals hunted	Zona donde se caza a la mayoría de los animales
Road	Camino
Health post	Posta de salud
Population groups	Grupos poblacionales
Forest Reserve	Reservas forestales
Administrative post	Puesto administrativo
Track	Sendero
School	Colegio
Traditional leader house	Casa del líder tradicional
Cropping areas	Áreas de cultivo
Lakes	Lagos

2. Entendiendo el impacto potencial en las comunidades si se concede una concesión

La comunidad, a través de una serie de discusiones, tiene la oportunidad de considerar exactamente cuál podría ser el impacto de una concesión. Esto tiene que incluir el impacto sobre sus recursos, al mismo tiempo que los impactos sobre las estrategias de medios de vida para el presente y el futuro.

Un método útil que la comunidad puede usar para probar y determinar cuáles podrían ser estos impactos, es recopilar algunas matrices relativas a lo que la gente hace y a lo que la gente piensa respecto de lo que cualquier impacto podría ser. Vea la Matriz 1: Impactos potenciales de una concesión forestal a continuación como un ejemplo.

Matriz 1: Impactos potenciales de una concesión forestal

Impacto	Estación lluviosa			Estación seca		
	Hombres	Mujeres	Ambos	Hombres	Mujeres	Ambos
Mejor acceso al área						
Entrada de extraños						
Uso de maquinaria pesada						
Oportunidades de trabajo						
Temas de seguridad						
Reducción del uso de los recursos						
Reducción del uso de la tierra						
Acceso a mercados						

Clave:

Positiva 😊	Negativa 😞	Incierta 😐
---------------	---------------	---------------

3. Desarrollando una posición

Una vez que la comunidad ha sido capaz de planear sus derechos e identificar los potenciales impactos de la concesión, ésta será capaz de desarrollar una posición, que podrá ser usada cuando entre en la fase de negociación con el solicitante de derechos. A través de discutir cómo se pueden cambiar los impactos negativos, la comunidad tiene la oportunidad de desarrollar una posición respecto de la postulación. Por ejemplo, si el mejoramiento del acceso es visto como un impacto negativo, debido al potencial por una creciente caza furtiva de animales salvajes por parte de externos, una manera de atenuar esto podría ser que la comunidad solicite que el postulante establezca puestos de seguridad y emplee guardias de la comunidad. Sin embargo, uno debe tratar que las comunidades sean lo más realistas posibles y que no se bosqueje en el proceso simplemente una "lista de deseos". También es esencial que se clarifiquen y discutan los roles y responsabilidades en el proceso de consulta. (Ver Tabla 2: Roles y Responsabilidades).

Para que la comunidad esté totalmente preparada para el proceso de negociación, ésta tiene que entender qué beneficios puede obtener con una concesión dentro del área. Si es una concesión forestal, la comunidad debe ser informada acerca de los elementos que la puedan beneficiar, y esto tiene que estar incluido en los planes forestales de manejo, tales como:

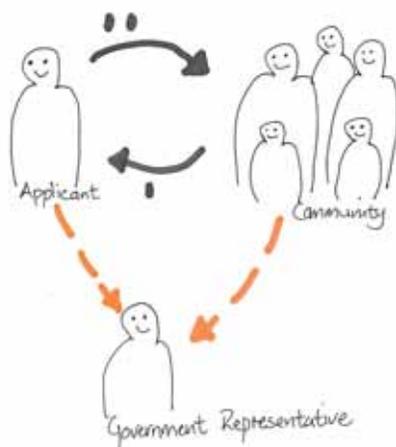
- Oportunidades de empleo;
- Construcción de capacidades y entrenamiento;
- Asociaciones de la comunidad local y beneficios;
- Productos forestales no maderables y su manejo;
- Impactos sociales, etc.

Esto puede ser usado en la preparación de temas que serán negociados durante las siguientes fases. Vea la Matriz 2: Temas potenciales para la negociación a continuación.

Matriz 2: Temas potenciales para la negociación

Temas negociados	¿Quién?	¿Cuándo?	¿Cómo o Qué?
Empleo de trabajadores	Postulante	Dentro de x meses de concedida la concesión	Lista de trabajos ofrecidos y número de personas a ser empleadas
Mejorando los caminos de acceso	Postulante y comunidad. El postulante provee la maquinaria y la comunidad provee la mano de obra	Dentro de x meses de concedida la concesión	¿Cuáles caminos de acceso?

Se puede dibujar un diagrama de Venn con la comunidad, como el que se presenta a continuación, para darles una idea de cómo proceder durante el proceso de negociación. El diagrama de Venn de abajo es acerca de oportunidades de trabajo. El postulante se comunica con la comunidad con respecto a la gente que él empleará y a las habilidades que son requeridas. La comunidad lo informa o le envía los posibles candidatos. Los puntos indican la estructura de tiempo (un punto = 1 semana, por ejemplo). Las líneas rojas indican a quién se debe abordar en caso de que surja un problema. Por ejemplo, si el postulante no se adhirió al acuerdo, no empleó el número de personas prometido, o la comunidad no mandó candidatos convenientes. Se debe tener claro que no siempre se requerirá que el representante del gobierno se involucre.



Applicant	Postulante
Community	Comunidad
Government Representative	Representante del Gobierno

4. Pautas para la facilitación

También es vital que el facilitador se prepare a fondo para esta fase. Las siguientes son algunas pautas:

- Entender los derechos y obligaciones que las comunidades tienen en términos de cualquier legislación aplicable. Vea la Tabla 3, Tabla 4, Tabla 5 y Tabla 6 para ejemplos de derechos y obligaciones en la legislación de Mozambique.
- Entender la naturaleza de la postulación.
- Distintas solicitudes requerirán de diversos tipos de preparación dependiendo de la naturaleza y tamaño de la postulación, y de los costos y beneficios obvios que se alcanzarían. Por ejemplo, no será necesario dedicar varios días a la preparación y consulta de una solicitud de tierra de 1 hectárea.
- Entender cuáles son los requerimientos para cada tipo de postulación –por ejemplo, una postulación para una concesión forestal requerirá de un Plan de Manejo formal. Es importante que el facilitador esté consciente de los componentes de este plan de manejo (ver Anexo 2)
- Conocer los límites de la postulación -¿están ellos bien definidos o no?
- Identificar a la comunidad y sus experiencias pasadas.
- Entender la demografía de la comunidad -¿son la mayoría jóvenes, mujeres, qué tipo de estrategias de medios de vida tienen?
- ¿Qué tipos de derechos para terceras partes existen en el área?
- ¿Quién es el postulante y cuál es su experiencia y su reputación?
- ¿Qué tipo de recursos tienen los representantes del gobierno? ¿Hay algunos en el distrito? ¿Habrán tenido el tiempo para explicarle los derechos y obligaciones a la comunidad? ¿Cuál es su relación con las comunidades –es buena o mala?
- Entender los objetivos de cada ejercicio y conocer cómo debe ser conducido, así como cada resultado.
- Entender el potencial “económico” del área.

Es importante asegurar que las comunidades entienden las distintas fases de la negociación. Será esencial el entrenamiento de las habilidades de negociación con actuaciones.

2. La fase de negociación

Cuadro 2: Resultados de la fase de negociación:

- Una matriz de temas negociados;
- Un resumen de los beneficios propuestos para la comunidad y cómo serán alcanzados;
- Un resumen de las expectativas de la comunidad;
- Un resumen de las expectativas del postulante;
- Diagrama de Venn que represente las líneas de comunicación;
- Diagrama de Venn que represente los pasos de la resolución de disputas.

Esta es la fase en la que todas las partes se juntan y comienzan a discutir acerca de lo que ellos quieren y cómo pretenden lograrlo.

Es importante que cada una de las partes que están presentes durante esta fase, tengan la autoridad de representar a quienquiera que él/ella dicen representar. La comunidad debiera haber decidido quién los representará en la reunión y qué mandatos tendrán estos representantes. Lo mismo aplica para el postulante a los derechos y para los representantes del gobierno.

Los principales elementos de esta fase son:

1. Discusión

El postulante debe explicar lo siguiente:

- ¿Qué tipo de postulación está haciendo, permitiendo preguntas o clarificaciones relativas a la postulación?
- ¿Por qué se escogió esa área en particular?
- ¿Cómo propone lograr estos objetivos?
- ¿Qué beneficios se visualizan para la comunidad?
- ¿Qué beneficios se le ofrece a la comunidad? Es esencial que, si se ofrecen distintos beneficios a distintas categorías de comunidades, estas diferencias estén clarificadas y sean certeras.
- ¿Qué derechos de la comunidad pueden ser afectados con la aprobación de la concesión? Por ejemplo: tierras de pastoreo, derechos de caza, etc.

El postulante debe usar un mapa para indicar los límites propuestos del área de la concesión y para ilustrar qué actividades han sido planeadas y dónde tomarán lugar. Cualquier área en que los derechos de la comunidad sean afectados debe ser resaltada.

Los representantes de la comunidad deben tener la oportunidad de:

- Hacer preguntas acerca de clarificaciones relativas a la concesión propuesta y a sus planes de desarrollo respectivos.
- Hacer preguntas relativas a cualquier beneficio propuesto, etc.
- La comunidad explica entonces sus derechos de uso dentro del área de concesión propuesta, usando el mapa que fue dibujado durante la fase de preparación.
- El postulante debe tener la oportunidad de hacer preguntas relativas al mapa para su clarificación.

- La comunidad explica entonces los temas relativos al impacto potencial de la concesión en la matriz que ha sido preparada.
- Ambas partes pueden discutir, entonces, cuál es la mejor manera de mitigar cualquier impacto negativo.

Es importante que ambas partes tengan la oportunidad de una “ruptura” y de tener discusiones privadas entre ellos. El período de la ruptura debe estar determinado por los representantes de la comunidad que estén presentes, debido a que ellos tienen que asegurar que cualquier cosa que ellos acuerden a estas alturas, también es acordado por la gente a la que ellos representan. También permite un espacio para que la gente asegure que ellos están entendiendo de qué se trata la postulación, qué está en juego y qué beneficios ellos pueden ganar con esto, o no. El postulante también puede necesitar discutir ciertos temas con aquellos a los que él representa, por lo que sus peticiones de tiempo también deben ser consideradas. Es esencial que ninguna de las partes se sienta presionada por un período de tiempo con el que no se sientan cómodas, especialmente si ellas consideran que el período para discutir esto es muy corto.

La ruptura también debe ser utilizada para tener tiempo para considerar todas las propuestas solicitadas por el postulante. A pesar de que la legislación Forestal y de Vida Silvestre son claras respecto de que todo el proceso de consulta es una reunión, nosotros consideramos que la reunión debe suspenderse en este punto. Las razones son que las personas necesitan tener tiempo para pensar acerca de todas las ofertas y asegurar que no haya malos entendidos más tarde.

Si se ofrece empleo, por ejemplo, la comunidad debe asegurar que cuenta con la siguiente información:

- ¿Qué habilidades se requieren?
- ¿Cuenta la gente de la comunidad con estas habilidades?, de no contar con ellas, ¿el postulante entregará entrenamiento? ¿cuándo y cómo?
- ¿Cuánta gente será empleada?
- ¿Cómo se elegirá a las personas?

La lista anterior es sólo una guía de cosas a considerar.

La comunidad tiene que entender que ellos no tienen que aceptar algo que ellos no sienten les reportará algún beneficio o recompensa. La legislación es clara respecto de que ellos pueden tomar la decisión de aprobar o no la postulación. Si la comunidad no está de acuerdo con la postulación, ellos deben establecer claramente el porqué y entregar razones de su decisión.

2. Considere

La comunidad tiene la oportunidad de considerar las propuestas presentadas por el postulante. Es importante que la comunidad se pregunte a sí misma:

- ¿Quién?
- ¿Cuándo?
- ¿Cómo o qué?

Relativo a cada oferta hecha por el postulante (vea la Matriz 2: Temas potenciales para la negociación arriba).

Sin embargo, la pregunta más importante es si esto mejorará sus vidas y la de sus descendientes.

La comunidad debe revisar y actualizar su matriz relativa a las potenciales áreas de beneficios y cooperación, de modo que pueda ser usada en la discusión necesaria en la siguiente fase.

La comunidad tiene que entender que ellos no tienen que aceptar cualquier cosa que ellos no sienten les reportará algún beneficio o recompensa. La legislación es clara respecto de que ellos pueden tomar la decisión de aprobar o no la postulación. Si la comunidad no está de acuerdo con la postulación, ellos deben establecer claramente el porqué y entregar razones de su decisión.

3. Proponga y tome una decisión

Las partes nuevamente se reúnen para discutir.

Si la comunidad acuerda en principio aprobar la postulación, se requiere discutir los siguientes temas:

- Discutir las áreas potenciales de beneficio y cooperación (aquellas identificadas por la comunidad en la matriz de la fase de preparación y aquellas que pudieren haber sido propuestos por el postulante), e intentar y alcanzar un acuerdo en los temas sugeridos.
- El postulante tiene la oportunidad de hacer preguntas o cualquier otra cosa indicada en la matriz. El postulante también puede incluir otras áreas de cooperación o beneficios.
- Todas las partes discuten conjuntamente líneas de comunicación. Durante esta discusión, se puede crear un diagrama de Venn que describa las líneas de comunicación acordadas para una referencia futura.
- Todas las partes pueden discutir cómo se resolverán las disputas. Esto tiene que incluir líneas de comunicación; estructuras de tiempo para resolver las disputas y, si las disputas no son resueltas en estas estructuras de tiempo, qué otros pasos puede tomar cada una de las partes para alcanzar una resolución del conflicto.
[Se puede crear un diagrama de Venn, de modo que todas las partes sepan qué hacer y a quién hablarle cuando algo suceda que pueda llevar a un conflicto –esto se puede basar en el diagrama desarrollado por la comunidad durante la fase de preparación]
- Cómo se puede monitorear los acuerdos y quién los monitoreará. La estructura de tiempo del monitoreo debe estar incluida aquí. Si el postulante no cumple con sus obligaciones, la concesión puede ser cancelada por el Estado y es esencial que todas las partes estén concientes de esto. (Vea las páginas 16 y 17 para ver las concesiones forestales y de tierras)

El facilitador prepara las minutas de la reunión.

Si la comunidad está, en principio, en desacuerdo con la postulación, se requiere discutir lo siguiente:

- Las razones para no aprobar
- El postulante puede tener la oportunidad de mejorar la oferta o tratar de convencer a la comunidad de cambiar de opinión. Si esto ocurre, será importante repetir los pasos de la fase de consideración.
- El facilitador prepara las minutas de la reunión, incluyendo las razones de reprobación.
- Las partes firman las minutas, y en este caso el proceso se termina aquí.

3. La fase de decisión

Cuadro 3: Resultados de la tabla de decisión:

- Una tabla de acuerdos alcanzados;
- Minutas del proceso;
- Un mapa que debe reflejar dónde la comunidad y el solicitante usarán diversos recursos.

Esta es una fase en que los acuerdos discutidos durante la fase de negociación se analizan concienzudamente para tomar una decisión y se finalizan los detalles exactos de todos los acuerdos. Es esencial que durante esta fase no aumenten las expectativas y que todas las partes involucradas consideren cada propuesta lo más objetivamente posible.

Los principales elementos de esta fase son:

1. La finalización de los acuerdos

Cuando se finaliza cualquier acuerdo, es importante que la gente entienda las implicancias del acuerdo, a quién involucra, a quién excluye, a quién afecta y cómo. Nosotros sugerimos que las partes hagan una tabla con todas las acciones, etc. Vea la Tabla 1: Acuerdos alcanzados en términos de las oportunidades de empleo a continuación como ejemplo.

Tabla 1: Acuerdos alcanzados en términos de oportunidades de empleo

Acuerdo	Fecha de inicio	¿Quién elige?	¿Entrenamiento requerido?	¿Cuándo se entregará el entrenamiento?	Tipos de empleo (tiempo completo/tiempo parcial) con/sin contrato
Emplee a 3 guías de la comunidad					
Operadores de maquinarias a ser empleados					
Constructores de caminos					
Personal administrativo					
Personal de limpieza					
Personal técnico					

2. La preparación de las minutas

El borrador de las minutas es vital para el monitoreo de los acuerdos alcanzados. Por lo tanto, es muy importante que cada parte entienda su rol y las expectativas de las otras partes respecto a su rol. Las minutas también deben reflejar exactamente lo que fue acordado y, por lo tanto, deben ser bosquejadas de manera simple y de fácil entendimiento, con la menor cantidad de ambigüedades que sea posible.

3. La firma de las minutas

La firma de las minutas es simplemente una actividad formal y final, que representa la buena voluntad de todas las partes. Además, ésta fundamentalmente concluye la consulta y negociación de la comunidad. Todas las partes tendrán un documento que claramente refleja no sólo lo que pasó durante el proceso de consulta, sino que también los acuerdos alcanzados.

4. La fase de monitoreo

Cuadro 4: Resultados de la fase de monitoreo:

- Un diagrama del proceso anual que indique las actividades, los logros, fecha en que fue revisado, quién hizo la revisión y otros comentarios;
- Una lista que identifique a las personas que tienen la responsabilidad última de asegurar que los acuerdos alcanzados sean adheridos;
- Minutas de las reuniones con las comunidades, relativas al estatus de los acuerdos;
- Beneficios tangibles directamente relacionados con los acuerdos a los que se entró.

La fase de monitoreo no recae estrictamente dentro del proceso de consulta de una comunidad, pero llega a ser la más importante si las comunidades deciden usar el proceso como una herramienta de empoderamiento.

Los elementos de esta fase son:

1. ¿Qué será monitoreado?

Es importante que todas las partes estén conscientes de lo que está siendo monitoreado. La mejor manera de cerciorar que no haya confusión es asegurar que todos los acuerdos estén claramente registrados en las minutas del proceso de consulta. En relación a las solicitudes respecto de tierras, todos los acuerdos se logran durante el proceso de negociación.

En relación con las concesiones forestales, los planes de manejo entregan guías adicionales acerca de qué requiere ser monitoreado. Las matrices desarrolladas (ej. Tabla 8) proveen de buenas pautas que pueden ser “chequeadas” a medida que los avances continúan.

2. ¿Quién hará el monitoreo?

El Estado debe hacer el monitoreo para asegurar que la solicitud se atenga a los planes de desarrollo que se presentaron, considerando que fue sobre esa base que la postulación fue aprobada. Sin embargo, esto no le quita mérito al hecho que la gente directamente afectada por la concesión debe estar implicada en asegurar que todos los acuerdos alcanzados sean adheridos.

3. ¿Cómo será monitoreada?

Las partes tendrán que acordar esto durante el proceso de consulta. Posiblemente, la mejor solución es optar por tener reuniones de manera regular para discutir los avances. Por lo tanto, si es una postulación a tierras, y ha habido una demora en la recepción de los derechos provisionales por parte del solicitante para usar y beneficiarse de la tierra, y por lo tanto la construcción no ha comenzado, esto puede ser explicado a la comunidad sin necesidad de que la comunidad piense que esta persona simplemente ha desaparecido.

4. ¿Cuándo será monitoreado?

Es importante que se establezcan estructuras de tiempo realistas para monitorear el proceso. Una sugerencia podría ser que los planes de desarrollo (en caso de ser una solicitud forestal o de tierras) sean organizados en fases y que se tenga una reunión entre todas las partes al final de cada fase. Esto le dará a la gente la oportunidad de discutir acerca de lo que pasó en la fase anterior, pero también acerca de lo que pasará en la siguiente fase.

Cuando se discutan los planes para la siguiente fase, es importante que la matriz (tal como la Tabla 1) sea actualizada, de modo que pueda ser usada al final de la fase para verificar que todos los acuerdos fueron alcanzados.

Esta fase puede ser considerablemente dependiente del tipo de postulación (de tierras o forestal) y de la naturaleza del acuerdo:

Concesiones de tierras

En términos de la Ley de Tierras, una vez que una postulación ha sido aprobada, se concede un derecho provisional de uso y beneficio. Si el postulante es un extranjero, éste contará con dos años para completar los planes de desarrollo. Sin embargo, si el postulante es un nacional (una persona o una compañía), éste tendrá cinco años para completar los planes de desarrollo que formaron parte de la solicitud. Esto claramente significa que todos los acuerdos alcanzados tienen que tener en mente las cortas estructuras de tiempo involucradas. Además, debido al relativamente corto tiempo dentro del cual los planes de desarrollo deben ser completados, el monitoreo de los acuerdos también será de corto plazo.

Concesiones Forestales

Debido a que las concesiones forestales requieren de planes de manejo de corto, mediano y largo plazo, éstas entran más fácilmente en acuerdos de largo plazo que pueden ser monitoreados regularmente.

En el resumen propuesto acerca de los contenidos de los Planes de Manejo Forestales, se sugiere que los planes de manejo de corto plazo deben incluir lo siguiente:

- Evaluación de las actividades forestales llevadas a cabo durante los últimos 12 meses, tales como inventarios; bloques explotados, especies, producción, etc.
- Infraestructura desarrollada, caminos construidos o arreglados, etc.
- El número de empleados (jornada completa y parcial), así como también una indicación clara respecto de cuáles saldrán de las comunidades locales y cuáles serán nuevos empleados.
- Resumen de las reuniones con la comunidad, logros, planes futuros, etc.
- Consultas y reuniones futuras previstas para la comunidad.
- Descripción de los objetivos de estas reuniones.
- Descripción de las asociaciones o actividades conjuntas que se planean.
- Diagrama de las mejoras de caminos previstas o de nuevos caminos de acceso.
- Inventario forestal.
- Áreas de producción.
- Otras actividades.

Los planes de manejo de mediano plazo, que generalmente se refieren a un período de aproximadamente cinco años, deben incluir lo siguiente:

- Una evaluación de los 5 años previos.
- Caminos principales y secundarios que serán construidos en los próximos 5 años (de ser necesario).
- Inventario forestal
- Mapa detallado del área de producción.
- Actividades silvícolas.
- Mitigación de los impactos sociales y ambientales.
- Actividades de monitoreo y evaluación que han sido llevadas a cabo y aquellas que serán llevadas a cabo en el futuro.

Las limitaciones

Hay dos tipos de limitaciones obvias para una herramienta como esta. La más obvia es que es bastante específica al contexto de Mozambique. Sin embargo, se cree que las guías básicas del proceso de consulta se pueden usar en una variedad de situaciones similares, en las cuales las personas locales son consultadas acerca de un tema relacionado a los recursos naturales en un área en particular.

La otra limitante es que este es un proceso cuidadoso y obviamente no será apropiado en todos los casos, tal como se mencionó anteriormente. Sin embargo, uno debe tener en cuenta que, independientemente del tamaño de la postulación (especialmente cuando se consideran concesiones de tierras), los derechos inherentes son cancelados por las concesiones otorgadas. Por lo tanto, los elementos descritos en esta herramienta todavía pueden ser seguidos, pero quizás de manera más informal. Por ejemplo, el mapa participativo puede ser realizado durante la reunión con todas las partes interesadas. También se debe tener en mente que cuando todas las partes interesadas se reúnen y discuten las implicancias de una postulación, en efecto se está comenzando a construir una relación. Si no hay confusión respecto a las intenciones de las distintas partes, esta relación sólo puede ser positiva y mutuamente beneficiosa para todas las partes.

Esta es una herramienta que pretende estandarizar las consultas de las comunidades, y al hacer esto también quiere asegurar que en caso que una concesionaria forestal siga este proceso, también se está adhiriendo a algunos de los principios establecidos por los principios y criterios del Forest Stewardship Council.

Bibliografía

www.fsc.org: Principles and Criteria of forest Stewardship

Ley de Tierras 19/1997 del 1 de Octubre

Decreto de Regulación de la Ley de Tierras 66/98 del 8 de Diciembre

Anexo Técnico del Diploma Ministerial de la Ley de Tierras 29-A/2000 del 17 de Marzo

Ley Forestal y de Vida Silvestre 10/99 del 7 de Julio

Decreto de Regulación de la Ley Forestal y de Vida Silvestre 12/2002 del 6 de Junio

Comissão Inter-Ministerial para a revisão da legislação de terras (FAO 2000): *Manual de delimitação de terras das comunidades*.

Johnstone, R y Cau, B.M, Norfolk, S (2004) *Impact of recent legislation and the extent of compliance on the forest dependent poor in Mozambique*, Terra Firma, Lda, Maputo, Mozambique.

Macome E y Salmão A, MCRN (2003): *MCRN: Parcerias a Chave de Sucesso Manual de Negociação* (1º Borrador), Maputo

Mansur, E y Flimão E.J (2003) IRAAPISMu: *Uma proposta Metodológica para Envolvimento das Comunidades Locais*, Unidade de Apoio ao Maneio Comunitário – (UMC) & Direcção Nacional de Florestas e Vida Bravia (DNFFB) Maputo

Ozinga, S con Krul, L, *Footprints in the forest: Current practice and future challenges in forest certification* (FERN Febrero 2004)

Tabla 2: Roles y Responsabilidades

PARTES INTERESADAS	DURANTE LA CONSULTA		DESPUÉS DE LA CONSULTA	
	Rol	Responsabilidad	Rol	Responsabilidad
Inversionista Privado	Postulante a derechos de uso de los recursos en un área tradicionalmente explotada por las comunidades locales. Empresa comercial.	Presentar los planes de operación y las actividades que se llevarán a cabo, así como las áreas afectadas. Definir los impactos socio-económicos de manera realista, basados en su capacidad de implementación.	Fuente de asistencia para la implementación de las contribuciones acordadas. Inversionista y el garante de la inmobiliaria que provee los beneficios acordados.	Incluir los resultados de la consulta en MP estrategias de corto, mediano y largo plazo. Colaboración en M&E de impacto social. Establecer y mantener vínculos efectivos con la comunidad Promover activamente la cooperación con la comunidad en la planeación e implementación de beneficios.
Gobierno	Facilitador / Mediador Proveedor de servicios públicos y planificación. Garante de la conformidad legal y protector de los derechos y responsabilidades legales de todas las partes involucradas.	Preparar y liderar el proceso de consulta. Coordinar los planes socio-económicos locales y ampliar los planes de desarrollo del gobierno. Preparar Minutas (Actas) del proceso de consulta.	Imposición de la ley Agencia M&E	Evaluar MP a la luz de los mecanismos propuestos para la implementación y M&E de los compromisos adquiridos.
Comunidad	Usuarios tradicionales de los recursos. Partes interesadas cuyo consentimiento determina la asignación de los derechos de uso a terceras partes. Grupo objetivo de desarrollo.	Identificar prácticas tradicionales relacionadas al uso de los recursos. Identificar áreas de importancia cultural e histórica. Determinar las principales expectativas y preocupaciones relativas al impacto de las inversiones privadas. Identificar y priorizar las necesidades.	Partes interesadas en el proceso de implementación. Monitores en terreno.	Comprometerse a co-participar en abordar estas necesidades y movilizar recursos localmente disponibles. Participar en M&E
ONGs (de haber alguna)	TA / Constructor de capacidades Facilitador / Mediador	Trabajar con todas las partes que están involucradas en el proceso	Monitoreo y asistencia	Construir capacidades

Tabla 3: Derechos y Obligaciones en términos de la Ley Forestal y de Vida Silvestre N°10/99 del 7 de Julio

Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 10/99 del 7 de julio			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
		10	Tener un área que tenga un uso cultural y un valor histórico declaradas como zona protegida y que estén delimitadas. Ver también el artículo 7 de las Regulaciones de la Ley Forestal y de Vida Silvestre.
		13	El derecho de usar recursos forestales y de vida silvestre en áreas protegidas, de acuerdo con las normas y las prácticas tradicionales.
		17	El derecho a ser consultado y a negociar derechos de uso y de acceso antes de la asignación de una concesión forestal.
		18	Protección de todos los derechos de las terceras partes y los derechos de las comunidades locales para acceder y usar recursos naturales, para el autoconsumo, en un área de explotación Forestal para uso comercial, industrial o energético.
		21	Caza con una licencia simple, para el autoconsumo en bosques con múltiples usos y en las áreas de uso y de valor cultural histórico.
		25	Derecho a cazar animales cuando se defiende a personas y a sus pertenencias, en contra de ataques reales o inminentes por parte de animales salvajes, si su captura o alejamiento no son posibles.
		31	El derecho a participar en los consejos de Manejo local de los recursos naturales.
		35	Las comunidades locales que son residentes de un área en concesión forestal tienen el derecho a un porcentaje de los honorarios de las áreas de explotación forestal y de vida silvestre. Vea también el artículo 102 de las Regulaciones de la Ley Forestal y de Vida Silvestre.
		37	El derecho a formar parte de la protección de los recursos forestales.
		38	Los agentes de protección de la comunidad tienen el derecho de parar a personas en los puestos de control forestal y de vida silvestre.
		39	El derecho a un porcentaje de las multas que se han emitido debido a transgresiones, para el beneficio de las diversas partes interpositoras en el proceso de protección y control de los recursos forestales y de vida silvestre. Vea también el artículo 112 acerca de las Regulaciones de la Ley Forestal y de Vida Silvestre.

Tabla 4: Derechos y Obligaciones en términos del Decreto de Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 12/02 del 6 Junio

Regulaciones del Decreto de Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 12/02 del 6 de junio			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
8	Acceso a recursos. Incluso si son para el autoconsumo, no deben perjudicar las normas de protección y conservación	2	El derecho a consulta en las propuestas para crear parques nacionales y reservas.
17	Períodos de licencia. A ser otorgados entre el 2 de Enero y el 15 de Febrero de cada año.	5	Los derechos a uso, de los derechos de terceras partes, a ser considerados al momento de determinar el área de una zona de protección.
24	No pueden usar maderas preciosas clasificadas como de 1 ^{era} , 2 ^{da} y tercera clase, así como tampoco especies clasificadas como raras, protegidas, o con valor histórico o socio-cultural, para carbón o leña, a menos que los troncos estén deformes o cortados incorrectamente y no puedan ser usados industrialmente.	6	Derecho a participar en los Planes de manejo o de zonas protegidas.
27(2)	Cuando la degradación ha sido causada por la deforestación, el fuego o cualquier otro acto voluntario, la persona que ha causado el daño está obligada a efectuar la recuperación del área degradada en los términos y condiciones que serán definidos en una regulación específica, independientemente de otros procedimientos civiles o criminales que puedan surgir.	15	Las comunidades locales pueden explotar los recursos forestales en cualquier momento para el autoconsumo, y están exentas a pagar un arancel por ello. Pero estos recursos sólo pueden ser trasladados al interior del puesto administrativo del cual la comunidad local es residente.
27(3)	En las áreas protegidas, no está permitido transformar las áreas degradadas en áreas con otro uso. Esta área debe ser recuperada a su condición anterior.	16	Derecho a explotar recursos naturales por razones comerciales, industriales o energéticas, con una licencia simple.
29(2)	Aquél que por cualquier razón hubiere causado la disminución de la vida silvestre está obligado a afectar la re-población de las especies afectadas, en los términos y condiciones que serán definidos por una regulación específica, independientemente de cualquier sanción que pueda tomar lugar.	18	Derecho a ser consultado antes de otorgar licencias simples a terceras partes.

Regulaciones del Decreto de Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 12/02 del 6 de junio			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
37(2)	Todos los ciudadanos, y en particular los consejos de manejo local de recursos, así como también los poseedores de licencias, deben colaborar en la vigilancia necesaria para la protección de los recursos forestales y de vida silvestre e informar a las autoridades más próximas de cualquier infracción.	21	Una licencia para la explotación de los recursos forestales en áreas donde los ocupantes tienen el derecho a usar y a beneficiarse, requiere el consentimiento del tenedor del título, y se puede establecer una asociación para la explotación de estos recursos, bajo términos que deben ser acordados entre las partes.
43(c)	La responsabilidad personal descansa en el agente forestal de vida silvestre, en los oficiales acreditados y en los agentes comunitarios, que no consideran las medidas previstas en la ley actual, sus regulaciones, así como ninguna otra obligación legal que puedan tener en la colaboración del ejercicio de vigilancia y que no lo hayan realizado.	26	Las comunidades tienen el derecho a rehusarse a entregar una opinión favorable en la postulación a una concesión forestal.
45	El cazador debe asumir la completa responsabilidad por cualquier daño causado a terceras partes, así como por cualquier daño causado por sus asistentes, acompañantes, perros, instrumentos y medios de caza empleados.	27	Derecho a ser informados acerca de las postulaciones a concesiones forestales y a protestar acerca de una postulación para una concesión forestal en las áreas.
46(2)	No se puede cazar durante el período entre el 1 ^{er} de octubre y el 31 de marzo.	28	Participar en la formulación de un contrato de una concesión forestal.
49	Obligaciones especiales de los cazadores.	35	Derecho a ser consultado respecto de concesiones forestales y postulaciones a licencias simples.
	a) Cazar sólo los animales indicados en la licencia.	36	El derecho a ser notificado acerca de la consulta 15 días antes de que la reunión tome lugar.
	b) Usar instrumentos y medios permitidos, de acuerdo con la licencia emitida.	42	Derecho a requerir que el derecho a explotación forestal sea revocado cuando el poseedor del derecho no siga los términos y condiciones establecidos.
	c) No abandonar a ningún animal herido, a menos que ellos hayan escapado a una área de protección, <i>coutada</i> o a una granja de caza.	52	Derecho a recibir la carne de los animales que ha sido cazada en el área por los guías de caza, cuando sea posible. 52(1) los derechos del guía de caza son:-

Regulaciones del Decreto de Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 12/02 del 6 de junio

Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
	d) No destruir los nidos de los pájaros, reptiles o huevos.	62	Las áreas de caza de la comunidad son consideradas como:- <ul style="list-style-type: none"> • Caza en áreas de valor cultural histórico; • Caza en áreas de múltiples usos • Caza en <i>coutadas</i> oficiales • Caza en bosques productivos
	e) No pueden crear una línea de más de 6 cazadores.	63	El cazador de la comunidad tiene el derecho a cazar, pero debe ser reconocido como tal.
	f) No pueden transportar animales que hayan sido cortados de forma tal que dificulten a los agentes protectores el capacidad de reconocer las especies y género de los animales.	64	Los cazadores de la comunidad tienen el derecho de recibir una licencia Modelo E, para cazar pequeñas especies para el autoconsumo y están exentos de pagar honorarios.
	g) No pueden transar los restos de animales, estén ellos verdes o secos, excepto en excepciones legales.	72	Los restos de los animales que son cazados y matados durante la protección de personas y bienes, y en la medida que sean considerados sanos para su consumo, deben ser distribuidos de manera gratuita a las comunidades, luego de apartar una proporción para la gente involucrada en la caza.
	h) Usar todos los medios posibles para no abandonar animales heridos, especialmente aquellas especies que son consideradas peligrosas.	95	Derecho a participar en el manejo de los recursos forestales y de vida silvestre. COGEP
63	Los cazadores de la comunidad deben acatar todas las obligaciones que son previstas en el artículo 49, y asegurar especialmente la protección de las comunidades contra ataques a personas o a bienes por los animales salvajes.	97	COGEPs tiene el derecho a proponer la cancelación o la revocación de un proyecto en particular, cuando se ha verificado que éste no se ajusta a las provisiones reales de desarrollo rural o de uso sustentable de los recursos forestales o de vida silvestre.
68(1)	Los requerimientos para matar a un animal en defensa de la gente son como sigue:	98	COGEPs tiene el derecho, cuando lo solicita, de representar los intereses de los miembros de las comunidades locales, del sector privado, de asociaciones y organizaciones ante el Estado, respecto de los intereses de ellos en el manejo, conservación, explotación y obtención de beneficios que de ello resulten

Regulaciones del Decreto de Ley Forestal y de Vida Silvestre N° 12/02 del 6 de junio			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
	a) Un ataque real o inminente.	102	Derecho a beneficios financieros para las comunidades locales establecidos en 20% de los honorarios de las áreas de explotación forestal y de vida silvestre.
	b) La imposibilidad de alejar animales.	108	Derecho a involucrarse en el proceso de control comprobado.
68(2)	Se considera como un ataque real cuando uno o más animales están siguiendo o atacando a personas o a bienes, y un ataque inminente se refiere a cuando uno o más animales se mueven hacia o entran a una propiedad o casa con claras indicaciones de que ellos podrían atacar a las personas o a los bienes que estén ahí.	112	50% del monto recaudado en cada una de las multas debe ir a los Oficiales forestales y de vida silvestre, y a los agentes de la comunidad que participaron en el proceso, así como a las comunidades locales o a cualquier ciudadano que haya denunciado la infracción.
68(3)	La imposibilidad de alejar animales se refiere a animales peligrosos, o a animales que no siendo peligrosos, no se mueven luego de usar técnicas normales de espanto.		
68(4)	Bienes y vidas humanas son cultivos, animales domésticos, casas, vehículos y otros bienes específicos de valor económico o social.		

Tabla 5: Derechos y Obligaciones en términos de la Ley Ambiental N° 20/97 del 1 de octubre

Ley Ambiental N° 20/97 del 1 de Octubre			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
23	Cualquier persona que verifique una violación a esta ley o a cualquier otra legislación ambiental, o que razonablemente presuma que tales violaciones son inminentes, tiene la responsabilidad de informar a la policía o a cualquier otro agente administrativo que esté más cerca de los hechos.	13	Derecho a participar en el manejo de áreas de protección ambiental.
		21	Derecho a acceder a la justicia:- Cualquier ciudadano que crea que sus derechos, en términos de la ley, hayan sido violados. Cualquier persona que, como consecuencia de una violación de una provisión de la legislación ambiental, sufra cualquier ofensa personal o daño a la propiedad, incluyendo la pérdida de cosechas o utilidades, puede judicialmente procesar al causante del daño u ofensa y solicitar reparaciones.
		22	Aquellos que crean que sus derechos a un medio ambiente ecológicamente balanceado están siendo violados, pueden solicitar la suspensión inmediata de la actividad ofensiva.

Tabla 6: Derechos y Obligaciones en términos de la Ley de Aguas N° 16/91 del 3 de agosto

Ley de Aguas N° 16/91 del 3 de agosto			
Artículo	Obligaciones	Artículo	Derechos
22	No puede alterar la calidad del agua o su flujo natural.		

Anexo 1a: Formulario 3

FASES DEL PROCESO PARTICIPATIVO

Provincia _____ Distrito _____
 Localidad _____ Comunidad _____

Actividad	Resultado		Fecha	Documen to anexado (√)	Participantes (hombres/mujere s/ Líderes/otros)	Facilitador(e s) de Trabajo en Grupo
	Infor me	Map a				
Perfil histórico						
Organización Social						
Utilización de los recursos naturales						
Ocupación espacial						
Dinámicas poblacionales						
Mapa Participativo 1						
Mapa Participativo 2						
Otros mapas						
Mapa de bosquejo						
Identificación de conflictos						
Mecanismos para resolver conflictos						
Actividades económicas con un carácter empresarial*						
Otras empresas						

* Compromisos ya autorizados o todavía en fase de postulación

Grupo de Trabajo

_____ (Firma)

PRO- FORMA DOCUMENT FOR COMMUNITY CONSULTATION MINUTES

En el ____ día del mes de _____ del año _____ se desarrolló una reunión de consulta con la comunidad de _____
Debido a que el Sr.(s) _____ ha requerido un área dentro del territorio de _____ hectáreas en la localidad de _____, Puesto Administrativo de _____ Distrito de _____ de la provincia de _____ con los siguientes objetivos _____

La reunión fue liderada por _____ y él/ella contó el número de involucrados en _____ de los técnicos de los Servicios Forestales y de Vida Silvestre Provinciales (SFFSP), así como también de (número) _____ miembros de la comunidad de _____.

Los participantes de la reunión, se expresaron asimismo respecto de la postulación para ocupar la tierra en cuestión, y se registró lo siguiente:-

1. Sr.(a) _____ entregó su opinión en los términos siguientes _____

2. Sr(a) _____ entregó su opinión en los términos siguientes _____

3. Sr(a) _____ entregó su opinión en los términos siguientes _____

4. Sr(a) _____ entregó su opinión en los términos siguientes _____

5. Sr(a) _____ entregó su opinión en los términos siguientes _____

En _____ conclusión, _____ se _____ acordó _____ lo siguiente: _____

Anexo 2: Propuesta de Formato del Plan de Manejo Forestal⁴

Índice
Portada
Contra portada
Resumen

1 Identificación del concesionario

2 Información básica relativa al área de la concesión

- 2.1 Su ubicación y los límites del área de concesión
- 2.2 Clima
- 2.3 Topografía
- 2.4 Caminos de acceso
- 2.5 Flora
- 2.6 Fauna
- 2.7 Características socio-económicas
- 2.8 Industria forestal
- 2.9 Principales impactos ambientales

3 Recursos Forestales

- 3.1 Formación forestal
- 3.2 Especies (frecuencia general y por tipo)
- 3.3 Volumen de comercio
- 3.4 Distribución diametral
- 3.5 Regeneración natural
- 3.6 Productos forestales no maderables

4 Objetivos del manejo forestal

5 Componentes del plan de manejo

- 5.1 Concesión:
 - 5.1.1 Zona de la concesión: área de producción; área de conservación; área para las infraestructuras
 - 5.1.2 Caminos
 - 5.1.3 Bloques de producción
- 5.2 Operaciones de silvicultura:
 - 5.2.1 Operaciones antes de la exploración forestal
 - 5.2.2 Operaciones durante la exploración
 - 5.2.3 Operaciones después de la exploración
 - 5.2.4 Manejo de productos forestales no maderables
- 5.3 Producción forestal
 - 5.3.1 Crecimiento forestal
 - 5.3.2 Ciclos de tala
 - 5.3.3 Cortes admisibles
 - 5.3.4 Partición de la exploración
 - 5.3.5 Exploración forestal
 - 5.3.6 Objetivo de la producción de rollizos
- 5.4 Producción forestal no maderable

⁴ Preparado por Almeida Siteo, Adolfo Bila - MADER - DNFFB

- 5.4.1 Carbón
- 5.4.2 Miel
- 5.4.3 Otros

- 5.5 Actividades de protección
 - 5.5.1 Control del acceso a la concesión
 - 5.5.2 Protección contra incendios
 - 5.5.3 Protección contra enfermedades y pestes
 - 5.5.4 Protección contra exploración ilegal

- 5.6 Procesamiento industrial
 - 5.6.1 Parque industrial
 - 5.6.2 Equipo básico
 - 5.6.3 Productos industriales
 - 5.6.4 Mercados
 - 5.6.5 Promoción de especies secundarias

- 5.7 Comunidades locales
 - 5.7.1 Derechos de las comunidades
 - 5.7.2 Beneficios para las comunidades
 - 5.7.3 Asociaciones y acuerdos
 - 5.7.4 Mecanismos para resolver disputas o conflictos

- 5.8 Impactos ambientales y sociales
 - 5.8.1 Impactos ambientales
 - 5.8.1.1 Principales impactos ambientales
 - 5.8.1.2 Acciones para la mitigación y compensación
 - 5.8.2 Impactos sociales
 - 5.8.2.1 Principales impactos sociales
 - 5.8.2.2 Acciones para la mitigación y compensación

- 5.9 Investigación
 - 5.9.1 Programa de inventario
 - 5.9.2 Estudios relativos al crecimiento y dinámicas de los bosques;
 - 5.9.3 Estudios relativos a los efectos de los bosques
 - 5.9.4 Cooperación con los institutos de investigación

- 5.10 Organización y administración
 - 5.10.1 Estructura administrativa
 - 5.10.2 Descripción / responsabilidades del personal y de los trabajos
 - 5.10.3 Entrenamiento y desarrollo de capacidades de los trabajadores

- 5.11 Registro y revisión del plan de manejo
 - 5.11.1 Formato de los informes periódicos
 - 5.11.2 Sistemas de información y comunicación
 - 5.11.3 Realización del plan de manejo
 - 5.11.4 Archivos de registro y de datos

- 5.12 Monitoreo
 - 5.12.1 Auditorías internas e inspecciones
 - 5.12.2 Auditorías externas e inspecciones

6 Conclusiones y recomendaciones

7 Limitaciones del plan de manejo

8 Referencias bibliográficas

9 Anexos

9.1 Mapas

9.1.1 Mapa que indique los límites del área de concesión

9.1.2 Mapa forestal

9.1.3 Mapa que indique los caminos de acceso

9.1.4 Mapa que indique la infraestructura

9.1.5 Mapa que indique las áreas de protección

9.1.6 Mapa de las operaciones silvícola

10 Bibliografía

A. PORTADA

La portada debe incluir el título principal del documento, por ejemplo “Plan de Manejo para el área de concesión de.....”, ésta tiene que indicar el número de referencias del volumen, el mes y el año en que fue bosquejado y preparado.

B. CONTRA PORTADA

Debe contener el nombre del concesionario y el nombre y dirección de la entidad, compañía consultora o consultor que realizó el borrador del plan de manejo.

C. RESUMEN

El resumen no puede exceder las 5 páginas. Debe ser escrito en un lenguaje simple, que sea apropiado para el entendimiento y la amplia diseminación del plan de manejo. También debe incluir un mapa en tamaño A4 que indique la ubicación de la concesión.

El resumen debe incluir la información más importante de la concesión, de manera clara y comprensible, de modo que un lector que no sea un especialista en la actividad forestal pueda entender. Éste debe incluir, por ejemplo, de manera concisa, la información general de la concesión, los objetivos del manejo, las principales actividades que se llevarán a cabo en el área, las guías de conservación y manejo para la flora y fauna del área, los impactos y beneficios que se esperan de la realización del plan.

La información del resumen debe enfocar la atención del lector en las áreas cruciales del plan, de manera de permitir un fácil entendimiento a aquellos que estén interesados o afectados.

Se le debe dar especial atención a elementos difíciles de la formulación de políticas que puedan crear preocupación en el público. Para una información más detallada o técnica, se puede derivar al lector a documentos específicos que formen parte del plan de manejo.

1 Identificación de la concesionaria:

Ésta debe indicar claramente la completa identificación de la concesionaria, con una pequeña descripción de su experiencia en el sector forestal, ya sea en el país o en el extranjero. La identificación debe incluir el nombre de la compañía y su dirección oficial.

2 Información básica relativa al área de la concesión:

En esta sección se describe una descripción real del área y de la región donde se sitúa la concesión. Ésta debe ser breve, un tipo de diagnóstico de la situación del área. Debe haber alguna descripción del estado real físico, de la flora y fauna de los bosques, el contexto social y económico de la región y sus principales restricciones. Además, se debe incluir lo siguiente:

2.1 Ubicación y límites de la concesión:

Indicar la ubicación geográfica del área de la concesión, incluyendo la provincia, el distrito y el puesto administrativo. Entregar coordenadas geográficas de los puntos más alejados y anexar los mapas relevantes del área.

Esta información debe ser usada como una referencia rápida del área, así como para la ubicación exacta del área, de manera que pueda facilitar el proceso de vigilancia e inspección. Las coordenadas geográficas deben ser reunidas en el terreno usando un sistema GPS (o mapas topográficos con una escala no menor de 1:50 000).

2.2 Clima

Indicar el sistema climático de la región en donde está ubicada la concesión, indicando la temperatura promedio anual y sus variaciones a lo largo del año; el promedio de lluvia anual y sus variaciones a lo largo del año. Esta información se puede obtener del Servicio Meteorológico. Esta información es útil al momento de realizar el borrador del plan de las actividades forestales tales como el corte; la reparación de los caminos; las preparaciones silvícola, las plantaciones, etc.

2.3 Topografía

Información relativa a las variaciones de altura en el área. Esta información se puede obtener a través de una encuesta topográfica o estudiando los mapas topográficos que no deben tener una escala menor que 1: 50 000. Esto es importante de modo de identificar las áreas en las que haya un riesgo de erosión, tales como pendientes empinadas y cursos de agua que deban ser protegidos. Además, esta información también puede ser usada para planear caminos y talleres. Se debe anexar el mapa relevante.

2.4 Caminos de acceso

Indicar los caminos de acceso que actualmente se encuentran en el área, incluyendo los caminos nacionales y secundarios que están en el área o en los alrededores. Se puede obtener esta información ya sea en terreno o de mapas de 1: 50 000. Esta información es necesaria para estimar los costos de transporte y los accesos a mercados y a industrias (aserraderos y otras plantas de transformación de madera). Anexe los mapas relevantes.

2.5 Flora

Una breve descripción de los tipos de bosques que se encuentran en el área (utilice la clasificación de Saket 1995 y el sistema de clasificación forestal de Mozambique en uso), indicando la estructura (alturas dominantes, número de estratos, densidad de árboles), las especies dominantes (comerciales y no comerciales) y sus diámetros. Se debe incluir información detallada en el Capítulo 2. También debe indicar la ocurrencia de especies protegidas o en peligro de extinción. Esta información se debe obtener del inventario forestal. Anexe un mapa forestal si existe más de un tipo de cubierta de bosques. Esta información es necesaria para visualizar el tipo y calidad de productos que puedan ser utilizados.

2.6 Fauna

Indicar la ocurrencia de animales (pequeños, grandes y/o medianos) en el área. En la medida de lo posible, debe incluir información relevante de cada grupo de animales, tales como mamíferos, reptiles, pájaros, peces, etc. que ocurren en el área. Se le debe dar especial atención a los animales protegidos o en riesgo y a aquellos que tengan un valor económico. Esta información se debe obtener de observaciones directas e indirectas, encuestas en terreno y literatura especializada.

En el caso de que haya animales (cantidad y/o tipo) que justifiquen un plan de manejo de fauna, entonces éste se debe hacer. Este plan debe ser perfilado y compatible con el plan de manejo forestal.

2.7 Características socio-económicas

Describa la situación socio-económica del área, indicando las principales actividades económicas a las que se dedican las comunidades locales, incluyendo agricultura, sistemas culturales, cultivos, mercados, utilización de los productos forestales (leña, carbón, vigas, etc.) por razones comerciales (utilitarias). También se deben incluir las industrias locales encontradas y las fuentes de ingreso.

Esta información se debe obtener de las encuestas y observaciones directas en el terreno y se usa para bosquejar un plan para la integración de las comunidades locales en las actividades de la concesión forestal.

2.8 Industria forestal

Descripción y carácter de la industria forestal establecida, o que se establecerá, incluyendo el tipo y capacidad de maquinaria a ser usada, cómo será trasladada desde el área de tala, el transporte, el aserrado y la transformación secundaria. Esta información se debe obtener de la concesionaria o directamente de la industria que se establecerá. Esta información ayudará a la estimación de la capacidad de producción (exploración y transformación) y justificará el área de la concesión forestal.

2.9 Principales impactos ambientales

Descripción de los principales impactos ambientales que resulten de la actividad forestal (explotación, extracción y transformación), agricultura y otras actividades económicas dentro del área de concesión. Se le debe dar particular énfasis a los impactos negativos sobre los cursos y fuentes de agua (de estar presentes), a las pendientes, a las especies animales y de plantas que puedan estar afectas por la exploración y que necesitarán de un tratamiento especial, y a los ruidos/vibraciones producidas por las maquinarias, entre otras. Se deben minimizar lo más posible los impactos negativos, y los planes de operación deben reflejar este aspecto.

3 Recursos Forestales

En esta sección se debe entregar un resumen del inventario forestal, que incluya lo siguiente:

3.1 Formaciones forestales

Descripción de los tipos de bosques y las áreas que ellos ocupan, incluyendo un mapa de distribución de las formaciones forestales y una tabla que indique las características dendromáticas según tipo de bosque. También debe incluir la frecuencia de las especies comerciales (según clase comercial), número de árboles que estén listos para ser talados por hectárea (y clase comercial), número de árboles jóvenes (según clase comercial). Esta información se obtiene del inventario forestal y se usa para la estimación de la capacidad de producción y regeneración de las especies comerciales y para la planificación de las actividades y tratamientos silvícola.

3.2 Especies

Lista de todas las especies y su ocurrencia promedio por hectárea y por tipo de bosque. Se debe incluir la clase comercial de cada especie y el diámetro mínimo permitido para la tala. Esta información se utiliza para estimar el volumen comercial disponible para la tala, así como también para planificar las actividades y tratamientos silvícola.

3.3 Volúmenes comerciales

Establecer el volumen comercial (indicando el criterio y fórmula empleados y el diámetro mínimo considerado para su cálculo), según tipo comercial, incluyendo el volumen comercial total. También se debe incluir el volumen promedio por hectárea de cada tipo de bosque. Esta información se usa para confirmar las áreas de corte del área de concesión y para proyectar la capacidad industrial, así como para planificar la producción forestal.

3.4 Distribución diametral

Presentar en forma tabulada y con gráficos la distribución diametral de todas las especies según clase comercial y según tipo de bosque. Esta información se usa para la planificación de los tratamientos silvícolas y para estimar la capacidad de regeneración, incluyendo proyecciones de los ingresos forestales.

3.5 Regeneración natural

Indicar el tamaño de los árboles considerados como "regeneración" (árboles no establecidos) y el criterio usado para su medición y observación. Indicar la cantidad y porcentaje de regeneración según clase comercial y tipo de bosque, señalando las especies que son más abundantes y las especies comerciales, su condición general y de salud, y describiendo la condición general de los árboles no establecidos

3.6 Productos forestales no maderables

Identificar y enumerar todos los productos forestales no maderables, que se dan en la concesión, indicando el tipo, los usos y los métodos de cosecha. Uno también debiera indicar su ocurrencia según tipo de bosque y, en la medida de lo posible, cuantificar y calificar los productos identificados.

Esta información es necesaria para definir un plan de uso para el manejo de los productos no maderables en caso que se justificara, e incluir la participación de la comunidad en ellos.

4 Objetivos del manejo forestal

El objetivo general establecido en la Ley Forestal y de Vida Silvestre es “proteger, conservar, usar y desarrollar, de manera razonable y sustentable, los recursos forestales y de vida silvestre para el beneficio económico, social y ecológico de todos los habitantes de Mozambique para el presente y el futuro” y esto debe ser claramente establecido en los objetivos del plan de manejo.

Por lo tanto, debe haber equidad entre los objetivos específicos de producción y conservación, entre la exploración de la madera y otros tipos de productos forestales no maderables, así como también entre los objetivos económicos, sociales y ambientales.

Además de los objetivos generales, también debe incluir los objetivos específicos y los métodos concretos a ser empleados para alcanzar las metas de largo, mediano y corto plazo.

5 Componentes del plan de manejo

En esta sección se debe presentar las principales actividades de manejo que serán empleadas al interior de la concesión.

Las pautas de manejo se han hecho sobre la base de la información contenida en los capítulos anteriores, es decir información básica, datos del inventario forestal del área de la concesión y los objetivos del plan.

Aquí sólo se debe incluir las principales actividades de largo plazo a ser desarrolladas. Las actividades de mediano plazo (5 años) y de corto plazo (1 año) deben ser presentadas en los planes de manejo que se entreguen anualmente o cada cinco años.

Los principales componentes a ser incluidos son los siguientes:

5.1 Concesión

5.1.1 División del área de concesión

El área de concesión debe ser planeada de modo que esté conforme con los requerimientos legales, así como con los objetivos de la concesión. Las siguientes áreas son necesarias en un área de concesión:

- i. Área de producción: esta es el área que será utilizada para la exploración de madera. Se puede usar para plantaciones de regeneración, como una manera de garantizar la cosecha en el futuro.
- ii. Área de conservación: áreas que son para la conservación o protección de ecosistemas frágiles (pendientes, cursos y fuentes de aguas), especies raras, etc. Esta no es un área para ser cosechada, pero puede ser usada para turismo, investigación o cualquier otro propósito, en la medida que no incluya la tala de árboles.
- iii. Área para infraestructura: usualmente un área que es empleada como área industrial y/o residencial, donde se construirán edificios, y no es usada para la exploración forestal.

5.1.2 Caminos

Presentar un plan de construcción de caminos y de senderos en los bosques al interior del área de concesión, indicando la “clase” de camino, su longitud total, el equipo y el material a ser usado en su construcción.

5.1.3 Bloques de producción

El área de producción debe ser dividida en bloques operacionales que sean utilizados anualmente. Estos bloques corresponden a las unidades de manejo forestal, donde se realizan las intervenciones de manera uniforme. Los bloques tienen que tener en consideración los tipos de bosques y sus volúmenes de densidad respectivos. Generalmente, el tamaño de los bloques debe dar una indicación del volumen de producción total del área, la capacidad de utilización y el período de rotación (función del volumen de crecimiento). Cada bloque debe ser capaz de proveer suficiente madera por un período de un año. Además, el número de bloques debe ser igual al número de ciclos de corte.

5.2 Operaciones de silvicultura

Las operaciones de silvicultura son aplicadas al área de producción dependiendo de los requerimientos. Éstas pueden ser realizadas con el objeto de garantizar una regeneración suficiente para la siguiente cosecha, de eliminar los materiales combustibles antes de la estación seca, o de eliminar los árboles con enfermedades o pestes, etc.

Las siguientes son algunas de las actividades que pueden ser desarrolladas en el área de producción.

5.2.1 Operaciones de pre-exploración:

Estas operaciones pretenden conducir a una utilización eficiente, con los mínimos costos y daños al bosque restante y un mínimo impacto ambiental negativo. Dentro de este grupo de operaciones, uno puede incluir la rehabilitación de los caminos/senderos forestales, puentes, claros, corte de las vides, marca de árboles para la tala y la planeación de la red de retiro de la madera. Los detalles operacionales deben ser incluidos en los planes de manejo operacionales anuales respectivos.

5.2.2 Operaciones durante la exploración:

La tala y retiro de la madera son las principales actividades realizadas durante el periodo de exploración forestal. Durante esta fase, es importante garantizar que estas actividades sean llevadas a cabo con el mínimo daño a los árboles restantes y, por lo tanto, la tala y retiro deben ser realizadas de manera controlada, donde los productos de residuos puedan ser utilizados. También se debe incluir otras actividades importantes.

5.2.3 Operaciones después de la exploración

La exploración forestal a menudo causa disturbios dentro de los bosques que pueden ser negativos. Al final de la exploración (un año después), se debe realizar una encuesta acerca de la situación de cada bloque utilizado, de manera de verificar el nivel de regeneración y la necesidad de otras actividades silvícola, así como la reparación de caminos de acceso y la reapertura de los cursos de agua que pudieran haber sido afectados por las actividades de exploración.

5.2.4 Manejo de productos forestales no maderables

La utilización de productos forestales no maderables dentro de las áreas de concesión debe cumplir con las pautas establecidas en las Regulaciones y en los planes de manejo respectivos. Se debe tener en cuenta que la utilización/exploración de estos productos puede tener consecuencias indeseadas para la regeneración y crecimiento de los bosques y perturbar otras formas de vida dentro del área de concesión. Por ejemplo, la utilización de semillas de un árbol específico con propósito medicinal o nutricional puede disminuir su regeneración, y si el árbol específico es usado para madera esto puede afectar la producción de madera.

5.3 Producción forestal

5.3.1 Crecimiento forestal

El crecimiento forestal es un crecimiento en el tamaño (diámetro, área base o volumen) por ciclo. Esta información se estima según tipo de bosque y según grupo comercial, generalmente expresado en $m^3.hec^{-1}.año^{-1}$ para el crecimiento del volumen o $cm.hec^{-1}.año^{-1}$ para el crecimiento diametral. El crecimiento se estima por medidas periódicas de los árboles en los terrenos permanentes o temporales. En el evento en que no haya información acerca del crecimiento para el área de la concesión, se permite usar información derivada de áreas similares. La concesión debe tener sus propios terrenos de investigación para la estimación de estos valores para las condiciones locales. Cuando existan datos relativos al crecimiento, ellos pueden ser utilizados para indicar el crecimiento y modelos de ingreso, de modo de hacer proyecciones de producción y planear las actividades de exploración.

5.3.2 Ciclos de corte

El ciclo de corte es un período, en años, donde dos cortes toman lugar dentro de una misma área. Cuando la exploración es selectiva en base a un mínimo diámetro de corte, el ciclo de corte puede ser más corto que un corte de nivel. Se estima un ciclo de corte en términos del volumen de stock

comercial, crecimiento forestal, diámetro de corte mínimo y la capacidad de exploración de la compañía. El ciclo de corte es igual al número de compartimentos dentro del área de producción del bosque.

5.3.3 Tala admisible

La tala admisible es el máximo valor que la compañía forestal puede utilizar en un año determinado dentro del área de concesión forestal. Este valor se estima en relación con la capacidad de exploración, transporte y transformación de la compañía y con la productividad del bosque. Si el área de concesión o el volumen comercial y el tamaño de los bloques han sido debidamente estimados, y la compañía cumple con las medidas de producción, se puede lograr una producción sustentable garantizada.

5.3.4 División de la exploración

Esta es una de las subdivisiones del área de producción, que será sometida a exploración en un año en particular. Ésta debe ser identificada por el plan de manejo operacional y debidamente descrita en el año en que será utilizada.

5.3.5 Exploración forestal

Uno requiere describir cómo la exploración forestal será llevada a cabo, incluyendo los siguientes puntos:

- iv. Tecnología de exploración: capacidad y especificación de la maquinaria y el equipo a ser usado en la tala, en el sacado de ramas, marcación, retiro y carga de la madera.
- v. Selección y métodos de marcación de los árboles: esta operación debe ser realizada durante las actividades anteriores a la exploración y debe especificar el criterio de selección de los árboles para la tala. También debe establecer un número mínimo de árboles (o área base) para ser mantenida para la garantía de la cubierta forestal, el diámetro mínimo para la tala y el tipo de árboles a ser talados.
- vi. Normas de tala y extracción: debe especificar cómo se llevará a cabo la tala, incluyendo técnicas de manejo de corte, extracción de la madera en términos de las redes de caminos o pistas, y sendas para peatones, que hayan sido debidamente planeados de manera de causar el mínimo daño al nuevo crecimiento, a la altura de los troncos y al tratamiento de los productos de desecho de la exploración.
- vii. Métodos para controlar los volúmenes de exploración: debe indicar las fórmulas, instrumentos y formatos de registro de los volúmenes extraídos por especies.

5.3.6 Objetivo de producir rollizos

El objetivo de producir rollizos debe estar en concordancia con la tala admisible, de manera que no sobrepase el volumen estimado. Esto debe especificar el volumen de rollizos por especie que será producido por año o por bloque.

5.4 Producción no maderable

En el caso que una concesión incluya un plan para el uso de productos no maderables, éstos deben ser incluidos en el plan de manejo específico. Su identificación y cantidad deben ser establecidas de acuerdo a las normas relevantes dependiendo de la naturaleza de los productos que no maderables.

5.4.1 Carbón

Indicar y especificar el proceso de producción de carbón desde los materiales primarios (especies, árboles o ramas, tamaños a ser usados), el método de producción (hornos de arcilla, metal o ladrillo), equipo a ser usado, producción eficiente, cantidades planeadas, ubicación de las áreas de producción, impactos ambientales y ecológicos, así como también la mano de obra a ser usada en el proceso. En el caso en que haya comunidades involucradas, especificar cómo se realizará la distribución del ingreso de esta actividad.

5.4.2 Miel

Indicar si existe el potencial para la producción de miel dentro del área. Especificar el tipo de colmenas, la capacidad de producción, cantidades planeadas, áreas de producción, etc. En el caso en que haya comunidades involucradas, especificar cómo se realizará la distribución del ingreso generado por esta actividad.

5.4.3 Otros

Especificar la naturaleza de los productos, incluyendo los posibles impactos y el involucramiento de la comunidad.

5.5 Actividades de protección

5.5.1 Controlar el acceso a la concesión:

El concesionario es responsable de la protección del área de su concesión y, por lo tanto, tiene que incluir información relativa a un plan de protección del área. Debe especificar cómo se delimitará y demarcará el área, de manera que ésta se pueda diferenciar de las áreas vecinas. También debe indicar un plan para controlar el acceso al área, incluyendo los medios para hacerlo, tales como los guardias, los agentes de las comunidades, oficiales, etc.

5.5.2 Prevención de fuego:

Descripción de un plan para el establecimiento y mantenimiento de corta fuegos, incluyendo claros y otras infraestructuras que sean consideradas como necesarias. Indicar el largo y ancho de los claros y el plan de trabajo para su mantenimiento. También debe indicar otras actividades, tales como controles de fuego de modo de minimizar los efectos negativos de los fuegos en estepa.

5.5.3 Protección o control de enfermedades y pestes:

Se deben especificar los métodos y equipos a ser usados. En el caso de actividades anuales en el área, se deben incluir en las actividades silvícolas programadas en el plan anual o en las actividades de exploración forestal.

5.5.4 Protección en contra de la exploración ilegal:

Esto se puede realizar del mismo modo que el control del acceso a la concesión. Debe incluir detalles del involucramiento de la comunidad, oficiales y guardias en el control del perímetro de la concesión. La utilización de los productos forestales por parte de las comunidades para el autoconsumo y para el uso comercial debe ser gobernada y acordada entre la concesionaria y la comunidad.

5.6 Procesamiento industrial

5.6.1 Parque/zona industrial

Describe el diseño del sitio industrial, incluyendo las especificaciones técnicas y la capacidad de la maquinaria.

5.6.2 Equipo básico

Descripción de las características de los principales materiales, incluyendo los tamaños mínimos y los diámetros y largos máximos, las especies y las densidades. Indicar la capacidad de la zona industrial (o bodega) para el manejo de los principales materiales y equipos.

5.6.3 Productos industriales:

Especificar los productos industriales, incluyendo sus dimensiones, pesos, tipos y calidad. Indicar el procesamiento (ej. Secado) que será llevado a cabo, la capacidad del área/bodega y la maquinaria usada para el manejo de los productos finales.

5.6.4 Mercados:

Indicar los mercados de venta de los productos (incluyendo los rollizos que no hayan sido aserrados) según tipo de producto. También se deben dar indicaciones acerca de si los mercados son nacionales o internacionales.

5.6.5 Promoción de especies secundarias

Muchas especies que existen en los bosques vírgenes de Mozambique no se conocen en los mercados de madera, a pesar de que ellas son comunes y tienen propiedades físicas y mecánicas que son comparables a las de especies conocidas. De manera de incrementar la viabilidad del área de concesión, es necesario que las concesionarias incluyan un programa para la promoción de estas especies en sus planes.

5.7 Comunidades locales

5.7.1 Derechos de las comunidades locales

Los derechos que tienen las comunidades dentro de las áreas de concesión entregadas incluyen el derecho a tener un trabajo asalariado de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio del Trabajo, la utilización de los recursos forestales para el autoconsumo, áreas de cultivo, etc. Estos temas deben ser discutidos y acordados con las comunidades específicas.

5.7.2 Beneficios de las comunidades locales

Los beneficios de las comunidades deben ser debidamente clarificados. Además de beneficiarse de las oportunidades de empleo, las comunidades locales también se deben beneficiar por otros medios, tales como del uso de la infraestructura de acceso (caminos) e infraestructura social que pueda ser establecida en el área. Una proporción de los impuestos que paga la concesionaria debe ser entregada a las comunidades, como ha sido previsto por las Regulaciones Forestales, y es el deber del Estado el asegurar que las comunidades locales lo reciban.

5.7.3 Asociaciones y acuerdos

Las concesionarias pueden crear acuerdos y preparar memorándums de entendimiento con comunidades y asociaciones para varias actividades de manejo de bosques, particularmente aquellas que mejoran los beneficios de la comunidad. El funcionamiento de estos procedimientos debe ser claramente indicado y explicado para el beneficio mutuo de las partes.

5.7.4 Mecanismos de resolución de conflictos:

Cualquier conflicto que aparezca entre la mano de obra y la concesionaria debe ser resuelto en base a un mecanismo establecido. Los trabajadores deben tener la libertad de asociarse entre ellos en sindicatos, que los representen no sólo en la resolución de conflictos, sino que también en negociaciones relativas a las condiciones de trabajo y salarios.

5.8 Impactos ambientales y sociales

5.8.1 Impactos ambientales

5.8.1.1 Principales impactos ambientales

Presentar una evaluación de los posibles impactos ambientales que resultan de la utilización de los bosques y de los procedimientos industriales. También debe incluir los efectos de los residuos industriales, su tratamiento, el ruido, etc. en la población de flora y fauna, en los suelos, ríos, cursos de agua, etc.

5.8.1.2 Acciones para la mitigación y compensación

Descripción de las acciones y métodos que se tomarán para aliviar los impactos negativos de la utilización y el proceso de los productos forestales. Además debe incluir maneras de reducir el daño en la regeneración del nuevo crecimiento, en los suelos y el tratamiento de aguas y de reducción de los niveles de ruido.

5.8.2 Impactos sociales

5.8.2.1 Principales impactos sociales

Indicar cómo la concesión va a cambiar el modo de vida de las comunidades locales. Las comunidades locales obtienen productos forestales para su autoconsumo y la venta, que cumplen con el plan de manejo acordado con la concesionaria. Mientras que por otra parte, el uso de la caza usando fuegos en estepa y agricultura itinerante se practican habitualmente. El establecimiento de una concesión puede tener un impacto en la manera en que las comunidades

usarán los recursos. Sin embargo, una concesión debe proveer algunas oportunidades de empleo a las comunidades y construir capacidades locales, incluyendo el entrenamiento de los miembros de la comunidad para construir infraestructuras sociales, etc., de manera de que ellos puedan mejorar sus medios de vida.

5.8.2.2 Acciones de mitigación y compensación

Se debe indicar los procesos a usar para minimizar los impactos negativos de la concesión, incluyendo temas tales como salud, educación, seguridad en el empleo; utilización de recursos forestales por las comunidades, caza, agricultura y el acceso a las áreas de concesión por las comunidades.

5.9 Investigación

Para el beneficio de la propia concesión, es esencial la disponibilidad de información para la planeación y el desarrollo de las actividades forestales. La mayoría de estos datos pueden ser obtenidos a través de un programa de recolección y análisis de datos. Los institutos nacionales de investigación pueden colaborar en los planes experimentales y analizar e interpretar los datos.

5.9.1 Programa de inventario

Un inventario es la manera en la cual uno estima la disponibilidad de los productos forestales en una concesión. A pesar de que esto es importante, esto también es caro y, por lo tanto, la concesionaria debe establecer un programa de inventario, el cual permitirá obtener información que sea necesaria para la planificación de las actividades. Inventarios de pre-utilización deben ser más detallados y deben ser referidos en los planes para el manejo de las actividades.

5.9.2 Estudios relativos al crecimiento y dinámicas de los bosques

El crecimiento de los bosques naturales no es bien conocido, a pesar de existir muchas variables tales como los ciclos de corte, las áreas de concesión dependerán de estos parámetros. Por otro lado, el crecimiento del volumen comercial es una función de la lista de las especies comerciales y de su abundancia, y la lista puede cambiar en el tiempo. Hay varios métodos para el estudio del crecimiento de los bosques que pueden ser adoptados por las concesionarias. Éstos pueden incluir un bloque de muestra de disponibilidad permanente, indicando el método de análisis del crecimiento de los anillos y el método usando modelos de simulación para hacer proyecciones.

5.9.3 Estudios con respecto a los efectos de la actividad forestal:

La exploración forestal no sólo tiene efectos en la población restante de árboles, sino que también en el suelo, aguas y otros recursos. Se debe minimizar los efectos negativos. Se deben establecer pautas de modo de minimizar los impactos negativos.

5.9.4 Cooperación con las instituciones de investigación:

Existen varias instituciones que hacen investigación forestal u otras investigaciones relacionadas. Varios departamentos dentro de UEM, CEF, UIF, INIA, IAC, por mencionar algunos, pueden evaluar las concesiones en varios aspectos de investigación dentro de las áreas de concesión forestal.

5.10 Organización y administración

5.10.1 Estructura administrativa

Señalar la estructura administrativa de la compañía forestal y sus organigramas con notas explicativas. El organigrama debe representar la estructura jerárquica del personal y las relaciones entre los diversos niveles.

5.10.2 Descripción/responsabilidades del personal y de los trabajos

Usar el organigrama previamente mencionado para describir las responsabilidades del personal y las relaciones entre ellos.

5.10.3 Entrenamiento y construcción de capacidades de los trabajadores

Describir el proceso de construcción de capacidades de los trabajadores de modo que ellos cumplan con las descripciones de sus empleos y mejoren la productividad de la compañía.

5.11 Registro y revisión del plan de manejo

5.11.1 Formato de los informes periódicos

En la base de un cierto período (no más largo que 5 años), se debe bosquejar un informe de avance de manera de que éste pueda ser utilizado para revisar el plan de manejo y corregir/alertar cuando sea necesario. La información contenida en el informe, también debe ser señalada en el plan de manejo. La información básica debe incluir la producción (volumen) de rollizos y los productos transformados, la situación actual de los bosques, indicando la población restante de árboles después de que la exploración ha tomado lugar, el ingreso de la exploración y transformación, la situación laboral, la relación con las comunidades locales, etc.

5.11.2 Sistemas de información y comunicación

Se debe instalar un sistema de información que pueda ayudar al trabajo de supervisión y monitoreo –interna y externamente, en la concesión. El sistema debe incluir la organización de los archivos (en papel y electrónicos), que estén debidamente numerados y titulados.

5.11.3 Realización del plan de manejo

Se puede revisar el plan de manejo de acuerdo con los requerimientos. Sin embargo, cualquier alteración debe ser presentada para su aprobación a la entidad que entregó la concesión. La alteración de los objetivos y de los métodos de producción debe ser aprobada por la entidad que entregó la concesión. Cuando se justifique, la concesionaria puede revisar el plan con anterioridad al final del período para el cual fue bosquejado. Sin embargo, estas alteraciones sólo pueden tomar lugar luego de que se haya dado la aprobación de algunas de ellas.

5.11.4 Archivos de registro y de datos

Se deben registrar los datos relativos a la producción, mercados y manejo forestal en un sistema que sea de fácil acceso y que sea de fácil monitoreo, auditoría y control. Los archivos electrónicos deben ser claramente descritos y explicados

5.12 Monitoreo

5.12.1 Auditorías internas e inspecciones

Por el bien de la concesión, ésta tiene que tener un equipo de monitoreo interno que sea capaz de seguir y verificar el cumplimiento del plan de manejo de las actividades forestales, industriales, de los mercados, de los trabajadores y de las comunidades locales. Este equipo debe presentar un informe anual, el cual será la base inicial para los vínculos entre los equipos de monitoreo externos, inspección y auditoría.

5.12.2 Auditorías externas e inspecciones

La concesión debe establecer reglas claras de acceso para los equipos de inspección, monitoreo y auditorías externos. El tipo de información requerido y la posición de la persona de contacto dentro de la compañía, así como los archivos requeridos, deben ser claros

6 Conclusiones y recomendaciones

Las conclusiones del plan de manejo deben resumir los impactos positivos y negativos que serán causados debido a la implementación del plan, las ventajas y desventajas de las opciones sugeridas y cualquier otro factor relevante de modo que se pueda tomar una decisión respecto del plan de manejo. Dentro de las conclusiones, se debe señalar claramente, en otros puntos, los siguientes:

- a) El nivel de producción a ser alcanzado sobre la base de los recursos disponibles;
- b) Las principales pautas de manejo, protección y conservación de los recursos forestales;
- c) Los beneficios económicos, ambientales y sociales;
- d) Los impactos negativos y las respectivas medidas para mitigarlos y compensarlos;
- e) Las acciones de monitoreo y la implementación acompañante del plan de manejo.

Uno también puede hacer recomendaciones acerca de las acciones, los métodos o actividades que serán llevadas a cabo por la concesionaria o por las autoridades competentes, que facilitarán la adopción e implementación del plan de manejo de la concesión.

7 Limitaciones del plan de manejo

Se debe indicar si hubo falta de datos u otra información al momento de bosquejar el plan de manejo. Además, también se debe indicar las condiciones anteriores y los supuestos hechos en las estimaciones, así como al definir las principales normas del manejo. En esta sección uno puede incluir las áreas prioritarias para la investigación, considerando la falta de datos e información en ciertas áreas.

8 Referencias bibliográficas

Debe indicar las referencias bibliográficas que se han consultado o a las que se ha referido en el texto. También se debe identificar y referenciar debidamente a las fuentes de información. Las referencias bibliográficas y las expresiones científicas deben estar conformes con las normas internacionales y nacionales y las medidas deben ser señaladas en un sistema internacionalmente aceptado.

9 Anexos

- 9.1 Mapas
 - 9.1.1 Mapa de los límites de la concesión
 - 9.1.2 Mapa de los tipos de bosques
 - 9.1.3 Mapa de los caminos de acceso
 - 9.1.4 Plan de la infraestructura
 - 9.1.5 Mapa de las áreas de protección
 - 9.1.6 Plan de las actividades silvícolas

10 Bibliografía

DNFFB (2001) Guião para apresentação do inventário e plano de manejo para concessões florestais. DNFFB, Maputo. S.p.

MICOA (2001) Directiva para estudo de impacto ambiental de actividades florestais. MICOA, Maputo.15 p.

Higman, S.; Bass, S.; Judd, N.; Mayers, J.; Nassbaum, R.; (1999) The sustainable forestry handbook. EarthScan, Londres. 289p.